

5. Sub-Programa de Prevención

5.1. contra Incendios Forestales.

La definición del Sub-Programa de Prevención contra los Incendios forestales, está destinado a reducir la potencialidad de ocurrencia de incendios de alta intensidad mediante un proceso paulatino de eliminación de la acumulación de combustibles.

Para ello la normativa define la ejecución de medidas preventivas o mitigadoras, así como las actividades de combate a los incendios en forma directa o indirecta.

5.1.1. Medidas preventivas: Están destinadas a limitar la potencialidad de ocurrencia de incendios mediante la reducción y manejo de combustibles, así como una estrategia de quemas controladas. Adicionalmente se incorporará la construcción de rondas, mantenimiento y



limpieza de caminos.

5.1.2. Medidas Combativas: Estas corresponden a las actividades de combate en forma directa contra los incendios, cuando estos ocurran en un área de protección intensiva o secundaria.

5.1.3. Combate directo: Serán las acciones destinadas a contener el avance del fuego mediante su eliminación a partir de la participación humana.

5.1.4. Combate Indirecto: Esta actividad está destinada a contrarrestar la cabeza de avance del incendio, para ello se utilizarán medidas de

5.1.5. Características relacionadas a los combustibles de los bosques Pinares.

De acuerdo al peligro potencial, en la generación e intensidad de incendios, los combustibles se clasifican en:

- Combustible pesados.
- Combustibles medianos.
- Combustibles livianos.

5.2. La erradicación de plagas y enfermedades.

El programa de plagas está destinado a eliminar las potencialidades de daño por factores endémicos tales como el *Dendroctonus frontalis* y el Ips.

5.3. Control de descombro y combate a la tala ilegal.

Esta actividad consiste en una supervisión y monitoreo permanente destinada a evitar la aparición de descombro que faciliten los cambios de usos del suelo y/o aprovechamientos de madera que puedan ocurrir al margen de la Ley Forestal.

**Hechos que demuestran que
¡En Sansone somos mas que maderal!**

Empresa Aserradero Sansone S.A.
Sr. Remo Memoli Delle Donne
Gerente General
remo.memoli@sansone.hn
9457-3418

Ing. José Muñoz Carias
Jefe Depto. Forestal
jjosemunozc@gmail.com
8758-1344

Colonia Palmira, Calle avenida República
de Perú, casa 2037 contiguo al restaurante
Pizza House
504 2235 8940/2235-43



**DEPARTAMENTO
FORESTAL**

**ESTRATEGIA OPERATIVA DE LA
PROTECCIÓN FORESTAL, EN LOS
PLANES DE MANEJO FORESTAL
DE LA EMPRESA SANSONE.**

**EN EL MARCO DE LA LEY
FORESTAL**

**PROGRAMA DE PROMOCIÓN SOCIAL
FORESTAL RESPONSABLE
TRIFOLIO NO. 12**

1. Introducción al programa de protección.

La Ley Forestal Hondureña en su artículo No.11, correspondiente a definiciones y en el numeral 44, literalmente señala: "Protección forestal: Actividades de prevención, detección y combate de incendios, plagas y enfermedades para evitar pérdidas socio económicas y ambientales del bosque y su capacidad regenerativa y productiva." Así mismo, la misma Ley forestal y su reglamentación técnica establecen la necesidad y prioridad de implementar los programas de protección forestal, como parte de los programas a nivel de los Planes de Manejo Forestal (PMF) como instrumento de planificación y en los Planes Operativos Anuales (POA), como instrumento de ejecución.



En este sentido, el artículo No. 49 de la Ley Forestal, describe la administración de terrenos forestales privados, en la siguiente forma "Corresponde a sus propietarios la administración de los terrenos privados de vocación forestal, así como las obligaciones de protección, reforestación y beneficios derivados de su manejo y aprovechamiento de conformidad con la presente Ley."



2. Instrumentos de programación y ejecución de la protección.

Propiamente las actividades y responsabilidades del programa de la protección forestal se señalan y son integradas a nivel de planificación en los formatos de los Planes Operativos Anuales como subprogramas, en aspectos tales como: el combate a los incendios forestales, que en su conjunto puedan afectar el bosque.



3. Conceptualización del Programa de protección.

El programa de protección con sus subprogramas plantea una situación sumamente compleja en cuanto a planificación de actividades, por la diversidad de variables que resultan involucradas; en donde el factor humano es el común denominador referente a las medidas preventivas y combativas como de su origen.



En vista de estas particularidades en torno a la necesidad de racionalización de los recursos, para atender estos objetivos, se hace necesario establecer una categorización para los diferentes tipos de áreas de bosque con sus rodales, así como las prioridades de la protección.

4. Categorización de las áreas de protección de acuerdo a prioridad.

Los planes de manejo forestal de Sansone cubren una extensión global de 49,710.72 hectáreas con un área de bosque de pino de 33,938.38 hectáreas, de lo cual se desglosa un área productiva forestal de 27,834.40 hectáreas y un área de conservación de 6,017.27 hectáreas.



Para dar respuesta a esta necesidad se ha aplicado una categorización de zonas de acuerdo a su importancia para la protección forestal en la siguiente forma:

4.1. Zonas intensivas: Rodales de regeneración (Pr), bosque joven (P0), con una edad máxima de 10 años.

4.2. Zonas secundarias: Rodales de bosque joven (P0) en transición, con una edad inferior a los 15 años.

4.3. Zonas extensivas: Rodales P1 y P2, con edades superiores a los 15 años.

4.4. Zonas sin interés forestales: Son las áreas que se encuentran destinadas a los usos agrícolas y áreas sin cobertura forestal que usualmente están destinadas a la ganadería extensiva y usos múltiples por parte de los usuarios de los sitios.

